



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 546/2025
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA BANDA DE MUSICA DEL ESTADO DE
JALISCO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 19 de diciembre de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 546/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA BANDA DE MUSICA DEL ESTADO DE JALISCO”** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 13-027-2025**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **15 de octubre de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **29 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **03 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**La Ley**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03 (tres)** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **HECTOR RODRIGO HERNANDEZ ARIAS**
- **GRUPO 414 S.A. DE C.V.**
- **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**

QUINTO. - Con fecha del **18 de diciembre del 2025**, se recibió el oficio número **DA/1004/2025**, emitido por **Lorena Alejandra Virgen Sánchez** en su carácter de **Directora Administrativa de Cultura**, perteneciente a la **Secretaría de Cultura**, en su carácter de área requirente, mediante

el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de la Licitación Pública Local LPL 546/2025 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA BANDA DE MUSICA DEL ESTADO DE JALISCO".

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la Licitación Pública Local LPL 546/2025 Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA BANDA DE MUSICA DEL ESTADO DE JALISCO", justificando dicha cancelación mediante el oficio número DA/1004/2025, de la siguiente manera:

"La presente solicitud de cancelación obedece a los tiempos del cierre del ejercicio fiscal 2025, así como a el cierre de la recepción de solicitudes de pago y con el fin de evitar contratiempos en la tramitación, validación y pago a la proveedora mencionado en el párrafo anterior y salvaguardar en su beneficio sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Federal"



La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta Acta de Cancelación consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de da Secretaría de Administración	
Octavio Missael Ramos Cumplido	Coordinador Ejecutivo	



/ Administración

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lorena Alejandra Virgen Sánchez	Directora Administrativa de Cultura	